



## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

### *Teusaquillo, territorio de Vida*

*La Bogotá Humana como lo explicita el Plan de Desarrollo Distrital, "avanzará en la construcción de un territorio de vida y paz donde se promueva, a partir de enfoques diferenciales y de reconciliación, la convivencia, la protección y garantía de los derechos humanos, las condiciones para el goce y restablecimiento de los derechos de las víctimas del conflicto armado y el acceso a la justicia formal y no formal", esta Bogotá Humana se construye conjuntamente desde una ciudad incluyente que se fundamenta en la lucha contra la segregación, que pretende construir una relación con el ambiente, basándose en el agua como ordenador del territorio y del desarrollo urbano, compromiso con la transparencia, para que esta deje de ser una utopía y sea una práctica permanente en el accionar administrativo y todo esto construido desde los escenarios locales, concibiendo a la localidad de Teusaquillo como un territorio de vida, entendiendo la vida como la relación del ser humano con un conjunto de derechos y deberes para alcanzar espacios en donde se viva la equidad, la justicia y la igualdad y se disfrute a plenitud las garantías a las que tenemos derecho por el simple hecho de hacer parte en este mundo.*

*Teusaquillo, territorio de vida, es la localidad en la que los seres humanos establecen relaciones sólidas con el territorio, entendiéndolo no solo como una referencia geoespacial, sino como un lugar residencial, con acceso a múltiples servicios y de interrelación con el conocimiento, el saber, el sentir, el querer y el vivir de cada uno de sus habitantes, no solo los residentes sino también de nuestra población flotante, lo que le imprime un sello particular a Teusaquillo, territorio de vida, que se construye día a día al calor de las diferencias, las igualdades, las cotidianidades, las relaciones del ser con su contorno.*

*Plan de Desarrollo Local de Teusaquillo*

1

*Teusaquillo, territorio de vida*

*Transversal 28 B No. 36-39*

*Teléfonos 2684785-2442106*

*Correo electrónico jalteusaquillo@gmail.com*

 JAL Teusaquillo

 @JAL\_Teusaquillo



*Teusaquillo, localidad en la que vivimos 147.933 personas según las proyecciones de población realizadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el año 2012; de ellas, el 4,3% corresponde a niños y niñas menores de 5 años, el 16,5% es población entre 5 y 19 años, el 53,5% corresponde a población en edades de 20 y 50 años, y el 23,7% son mayores de 50. Los Habitantes que participaron en los encuentros ciudadanos identificaron necesidades que se recogen en tres proyectos de Gran impacto; los cuales, relacionan los temas de Seguridad ciudadana, Cultura ciudadana y convivencia; Espacio público y medio ambiente y; Cultura deporte y manejo del tiempo libre.*

*La relación de dependencia de los habitantes de Teusaquillo es menor que la del resto de las localidades de la ciudad, 35 personas dependientes por cada 100 en edad productiva<sup>1</sup>. Es claro entonces que existe un nivel de dependencia económica familiar en una tercera parte de la población con respecto al total que trabaja, unido a fenómenos como la pobreza oculta, lo que significa que nuestra localidad cada vez se percibe con mayor intensidad en el sentir de la población y del cual no tenemos datos exactos por la complejidad del mismo, esto hace que reforcemos el enfoque preventivo en nuestra comunidad.*

*Teusaquillo territorio de vida es la apuesta por ser una localidad que reduce la segregación y la discriminación en donde **el ser humano es el centro de las preocupaciones del desarrollo**; se reconoce en sus diferentes dimensiones como ser*

<sup>1</sup> La relación de dependencia de Bogotá es de 45 y la Colombia de 55, Usme y Ciudad Bolívar tienen la relación de dependencia más alta de Bogotá: 54 personas dependientes por cada 100 habitantes. Fuente: Secretaría Distrital de Planeación. Bogotá Ciudad de Estadísticas. Periodo de referencia, población 2005-2015. Cálculos SDP, SIEE y DICE. Documento No. 4. Disponible en: <http://portales.sdp.gov.co/section-192804.jsp>. Última consulta junio de 2012.



*cultural, artístico, deportivo, recreado, seguro y que convive, perfectible, responsable relación con el contorno, priorizando la atención hacia los diferentes grupos poblacionales, con enfoque diferencial, potenciando la enorme riqueza arquitectónica, histórica, ambiental, cultural, turística y simbólica que caracteriza nuestro territorio.*

*Nuestra apuesta local para este cuatrenio busca, entre otras, reconocer la dimensión específica de la cultura, el arte, la actividad física, la recreación y el deporte, de tal manera que se pueda hacer un aporte significativo a la construcción del modelo a implementar en la ciudad, para garantizar los derechos de sus habitantes en relación con actividades en los diversos espacios comunitarios, como parques y espacios públicos de la localidad, así como el desarrollo de procesos de recreación y deporte, escuelas deportivas, juegos de integración ciudadana, juegos intercolegiales, iniciativas comunitarias y salidas recreativas.*

*La seguridad ciudadana, la cultura ciudadana y la convivencia, son primordiales en Teusaquillo, territorio de vida, ya que, como se ha mencionado con anterioridad, se hace necesario generar las capacidades en nuestra población para el goce efectivo de los derechos, el acceso equitativo al disfrute de la ciudad y la disminución de las situaciones, reales y percibidas, que afectan la seguridad y la convivencia, partiendo de la cohesión social como condición ineludible de toda transformación de fondo y duradera.*

*De esta manera, mediante la gestión efectiva de estrategias interinstitucionales e integrales, se promueve la cultura ciudadana, entendida como el conjunto de conocimientos, actitudes, competencias, prácticas y representaciones colectivas de la ciudadanía que emergen en un proceso dinámico de construcción social de lo público, permitiendo el ejercicio de los derechos y deberes, las relaciones de convivencia, la relación con el contorno, el desarrollo del sentido de pertenencia y la responsabilidad*



*como ciudadanos. Es así como, la generación de compromisos de corresponsabilidad hacia la apropiación de los territorios como escenarios de sana convivencia y resolución pacífica de las diferencias, las acciones efectivas de inspección, vigilancia y control, permitirán generar estrategias sostenibles para que el efectivo cumplimiento de la normatividad vigente, convirtiéndose en herramientas fundamentales en nuestra localidad.*

*Teusaquillo territorio de vida se reconoce como un espacio tecnológico y de avanzada en información y comunicación, en donde sus habitantes disfrutan del fácil acceso a estos medios; una localidad que ofrece acogida y servicios turísticos a locales y foráneos con una extensa red de ofertas institucionales de mercado, comercio y recreación, que la hace muy atractiva para la consolidación de planes de vida y negocios.*

*Teusaquillo, territorio de vida se redefine como un espacio que **enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua**, se reconoce corresponsable del desarrollo sostenible,<sup>2</sup> en relación con los seres vivos, teniendo presente la generaciones futuras; para lo cual, es necesario vivir los espacios públicos, los escenarios metropolitanos y los espacios naturales que hacen parte de la estructura ecológica principal; así como, los 45 parques de bolsillo integrados al sistema de espacio público del Distrito, de la mano de la construcción y mejoramiento de andenes y la malla vial, valorándolos como parte esencial de nuestro entorno, propiciando el cuidado y su mejora para el disfrute; asimismo, aportando al paisajismo de la ciudad y a la calidad de vida de sus habitantes.*

---

<sup>2</sup> definido por la comisión Brundtland como aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones.



*Teusaquillo, territorio de vida contribuye a la recuperación, preservación, conservación y mantenimiento de la estructura ecológica principal, como en el mejoramiento del entorno de los ríos Arzobispo-Salitre y San Francisco, con la vinculación de la comunidad en acciones que fomentan la educación ambiental, encaminadas a la renaturalización de estas fuentes hídricas; así como, la sensibilización de la comunidad local en temas de contaminación atmosférica, auditiva, electromagnética, en componentes visuales, sonoros y de calidad del aire, con énfasis en el cuidado y protección del sistema arbóreo de la localidad; para mejorar sus condiciones ambientales, impulsando transformaciones en las conductas y actitudes para que los habitantes de Teusaquillo hagan una adecuada disposición de los residuos que surgen de los consumos puntuales y de las basuras.*

*Así mismo, estas conductas propenden por mejorar el uso de los espacios públicos, enfatizando en prácticas adecuadas de aseo, lo que incluye no solo la disposición de residuos, sino la recolección de heces de animales, como también el desarrollo de campañas masivas de educación ambiental para el manejo, reducción y producción de residuos, el reciclaje, la reutilización y el respeto hacia todos, incluyendo las especies de fauna que inciden en el entorno.*

*Teusaquillo, territorio de vida que **defiende y fortalece lo público**, por medio de la transparencia en los procesos administrativos, a partir de lo ético en lo público, donde la relación entre la administración y la ciudadanía se construya en doble vía; desde la administración velando siempre por trabajar en la garantía de la transparencia y los derechos de la comunidad y, desde las y los ciudadanos en ejercicios de corresponsabilidad, donde nos entendamos como seres no solo de derechos sino de deberes, que desde la auto regulación y la participación decidida aportemos a la construcción de Teusaquillo, territorio de vida; donde además, se defiende lo público como el bien colectivo que nos pertenece a todos y que por esta misma razón no*

*Plan de Desarrollo Local de Teusaquillo* 5

*Teusaquillo, territorio de vida*

Transversal 28 B No. 36-39

Teléfonos 2684785-2442106

Correo electrónico [jalteusaquillo@gmail.com](mailto:jalteusaquillo@gmail.com)

 JAL Teusaquillo

 @JAL\_Teusaquillo



*puede convertirse en el beneficio de algunos; la administración transparente y honesta se complementa con acciones de control y veeduría, ejercidas por la ciudadanía como comunidad responsable de sus derechos y deberes en materia de la defensa de lo público como patrimonio común.*

*Por lo anterior y para fortalecer a Teusaquillo como territorio de vida, presentamos este proyecto de Plan de Desarrollo Local de Teusaquillo a la Junta Administradora Local para su revisión, aportes y aprobación, como carta de navegación que nos proponemos por los próximos cuatro años.*

**IVAN MARCEL FRESNEDA PEREIRA**

**Alcalde Local de Teusaquillo**



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TEUSAQUILLO



**Acuerdo Local Número 003**

**Septiembre 02 de de 2012**

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL,  
AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO**

**2013-2016**

**"BOGOTÁ HUMANA**

**Teusaquillo, territorio de Vida."**

**LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TEUSAQUILLO,**

*En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículos 324, el decreto 1421 de 1993 en su artículo 69*

*Numeral 1 y artículo 22 del acuerdo distrital 13 de 2000 y,*

**CONSIDERANDO:**

*1. Que la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 324 que las Juntas Administradoras Locales, distribuirán y apropiarán las partidas globales que en el presupuesto anual del Distrito se asignen a las localidades, teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de su población, sobre las rentas departamentales que se causen en Bogotá, y que la ley determinará la participación que le corresponda a la Capital de la República.*

*2. Que la Ley 152 de 1994 tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos*

*Plan de Desarrollo Local de Teusaquillo*

7

*Teusaquillo, territorio de vida*

*Transversal 28 B No. 36-39*

*Teléfonos 2684785-2442106*

*Correo electrónico jalteusaquillo@gmail.com*

 JAL Teusaquillo

 @JAL\_Teusaquillo



*contemplados por el art. 342, y en general por el Capítulo II del Título XI de la Constitución Política de Colombia y demás normas constitucionales que se refieren al Plan de Desarrollo y la planificación, lo referente a los procesos de planeación en los niveles nacional y territorial.*

*3. Que el Decreto Ley 1421 de 1993 en su artículo 69 establece numeral 1°. "Atribuciones de las Juntas Administradoras Locales: De conformidad con la Constitución, la ley, los acuerdos del Concejo y los decretos del Alcalde Mayor corresponde a las Juntas Administradoras: Adoptar el plan de Desarrollo Local en concordancia con el Plan General del Desarrollo Económico Social y de Obras Públicas, y el Plan General de Ordenamiento Físico del Distrito, previa audiencia de las organizaciones sociales, cívicas y populares de la localidad".*

*4. Que en el mismo Decreto Ley 1421 de 1993 en su artículo 6 establece las herramientas para permitir la participación comunitaria, el control social y la adopción del plan de desarrollo, previa audiencia de las organizaciones sociales, cívicas y populares de la localidad.*

*5. Que el Acuerdo 13 de 2000 reglamenta la participación ciudadana en la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del plan de desarrollo económico y social para las diferentes localidades que conforman el Distrito Capital.*

*6. Que mediante Acuerdo Distrital Número 489 de 2012, se adoptó el Plan de Desarrollo ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ, D. C., 2012 - 2016 "BOGOTÁ HUMANA".*



7. Que la Directiva 5 de 2012 de la Alcaldía Mayor de Bogotá establece los lineamientos de política para las líneas de inversión local en la formulación de los planes de desarrollo.

8. Que la circular de la Secretaría Distrital de Hacienda N° 004 de 2012 presenta la proyección de transferencias de la Administración central para las localidades periodo 2013- 2016 y en esta se le programa a Teusaquillo un monto presupuestal así:

**MILLONES DE PESOS DE 2012**

<b>LOCALIDAD</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>PERIODO 2013- 2016</b>
TEUSAQUILLO	10.859	11.268	11.667	12.087	45.881

**Acuerda**

**Parte I**

**PARTE GENERAL**

**Capítulo I**

**Artículo 1. Visión.**

*En el año 2016, Teusaquillo será una localidad más humana, que se reconoce como un territorio de vida, en donde a sus habitantes, tanto residentes como flotantes, se les garantiza la seguridad ciudadana, inclusión, participación, goce, use y disfrute de derechos, de la mano del avance, cultural, patrimonial, ambiental, social, económico y participativo; una localidad que con enfoque diferencial y poblacional respeta la vida y el ambiente, con prácticas culturales, educativas y comunitarias; que define acciones en la administración ética y transparente, que potencia la enorme riqueza*



*arquitectónica, histórica, ambiental, cultural, turística y simbólica y que caracteriza nuestro territorio.*

### **Artículo 2. Objetivo General**

*Desarrollar a la localidad de Teusaquillo como un territorio de vida para que sus habitantes usen, gocen y disfruten de los derechos y ejerzan sus deberes, mediante estrategias implementadas por la Administración Local, considerando los avances culturales, patrimoniales, ambientales, sociales, económicos y participativos propios de su dinámica.*

### **Artículo 3. Ejes Estratégicos.**

*Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la Administración Local en procura de profundizar la visión del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos se organizan en torno a los siguientes ejes:*

- 1. Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.*
- 2. Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua*
- 3. Una Bogotá en defensa y fortalecimiento de lo público.*

## **Capítulo 2**

### **Eje uno**

#### **Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo**





### **Objetivos, estrategias, programas**

#### **Artículo 4. Objetivos.**

*Concentrar las acciones de la administración local de tal manera que permita:*

- 1. Apoyar el desarrollo integral de la primera infancia.*
- 2. Promover los territorios saludables en la localidad.*
- 3. Construir saberes en población escolarizada y desescolarizada.*
- 4. Generar igualdad de oportunidades de mujer y géneros.*
- 5. Disminuir la discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencias o diversidad.*
- 6. Promover la protección de los Derechos Humanos.*
- 7. Mejorar las condiciones culturales y recreo deportivas de la población de la localidad.*

#### **Artículo 5. Estrategias.**

*Para contribuir al propósito de la localidad de reducir las condiciones sociales, económicas y culturales que inciden en la segregación y discriminación, la administración local implementará las siguientes estrategias:*

- 1. Vincular a los habitantes en programas de promoción del buen trato y prevención de violencias*
- 2. Vincular a la población local en acciones de promoción y prevención en salud.*
- 3. Fortalecer la educación y la cultura, dotando colegios de la localidad, e integrando a la población local en programas de creación y fortalecimiento del arte.*





4. *Beneficiar personas mayores en situación de vulnerabilidad con la entrega de subsidios tipo C*
5. *Vincular a personas a las estrategias de comunicación, cultura y pedagogía, sobre los derechos de las víctimas, la paz y la reconciliación para la convivencia y la democracia.*
6. *Vincular a la comunidad local en el desarrollo de procesos de recreación, deporte y arte (escuelas deportivas, juegos de integración barrial, juegos ínter colegiados, iniciativas comunitarias, salidas recreativas y otros).*

#### **Artículo 6. Programa: Garantía del desarrollo integral de la primera infancia**

*Los niños y las niñas son la prioridad de Bogotá Humana, por lo cual se concurrirá con la Administración Distrital de manera coordinada la inversión, para la atención de la primera infancia, mediante acciones que garanticen el cuidado, el desarrollo integral de sus potencialidades sociales y cognitivas, el disfrute del juego, la recreación, la actividad física y la práctica de deportes recreativos, competitivos y autóctonos.*

*Se vincularán 4000 niños y niñas, en programas de promoción del buen trato y prevención de violencias, en Jardines infantiles, planteles educativos y en el ámbito familiar.*

*Se adecuarán y dotarán tres jardines infantiles del Distrito, que funcionarán en nuestra localidad.*



**Artículo 7. Programa: Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad**

*Con este programa se pretende contribuir a la garantía y goce efectivo del derecho fundamental a la salud de la población, impulsando acciones en procesos de salud sexual, derechos sexuales y reproductivos, incluyendo la participación de todos los sectores etáreos de la población*

*Se vincularán 1000 personas en acciones positivas de promoción y prevención en salud física, mental y nutricional en la población local*

*Se beneficiará a personas en condición de discapacidad con el suministro de ayudas técnicas no cubiertas por el POS.*

**Artículo 8. Programa: Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender**

*Este programa hace referencia a la implementación de acciones pedagógicas que permitan fortalecer la base académica y las oportunidades para que niños, niñas y jóvenes puedan promover el desarrollo de talentos para su vida adulta.*

*Desde la administración local se realizarán actividades para fortalecer la cultura, la dotación de colegios del Distrito con elementos pedagógicos (laboratorios, informática, ciencias etc) en el marco del proyecto escolar.*

**Artículo 9. Programa: Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres**



*Este programa se orienta a promover y coordinar el desarrollo de la Política Pública Distrital de Mujeres y Equidad de Género, para la transformación de prácticas y condiciones económicas, sociales, institucionales, políticas y culturales que generan discriminación, exclusión y violencia contra las mujeres. Se articularán e implementarán en la localidad acciones, frente a la equidad de género visibilizando las distintas formas de violencia y discriminación contra las mujeres.*

**Artículo 10 Programa: Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital.**

*Este programa pretende fomentar y adoptar medidas afirmativas que respondan a condiciones de equidad e igualdad, de tal manera que se elimine toda forma de discriminación, especialmente de poblaciones minoritarias y/o vulnerables. Se articularán las diferentes poblaciones en la localidad para el desarrollo humano y cultural; así como, se implementarán estrategias de prevención a la violencia y la delincuencia de poblaciones en riesgo (jóvenes, barristas), la prevención de violencias contra las mujeres, las personas LGBTI, habitantes de calle, comunidades negras, grupos religiosos, indígenas, pueblo ROM y raizales.*

*La aplicación de este programa se realizará por medio del beneficio a personas mayores en situación de vulnerabilidad con la entrega de subsidios tipo C y el apoyo iniciativas juveniles en investigación, cultura, deportes, ambiente, participación, arte y patrimonio para el buen uso del tiempo libre.*

**Artículo 11. Programa: Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos**



*En este programa se definirán y desarrollarán las actividades de promoción y defensa de los derechos humanos de los habitantes de la localidad, especialmente de los grupos vulnerables, vinculando a personas en las estrategias de comunicación, cultura y pedagogía, sobre los derechos de las víctimas, la paz y la reconciliación para la convivencia, la democracia, la participación, la interculturalidad y la equidad de género, con inclusión de la familia; así como, orientar a personas en acciones para la promoción de rutas de acceso a la justicia y los mecanismos de protección.*

### **Artículo 12. Programa: Ejercicio de las libertades culturales y deportivas**

*Este programa reconoce la dimensión sicobiofísica de la cultura, el arte, la actividad física, la recreación y el deporte. Busca fomentar las actividades de los sectores, culturales, recreativas y deportivo, garantizando las condiciones físicas y de infraestructura para el despliegue y acceso a la memoria, el patrimonio y las prácticas culturales, recreativas y deportivas en los habitantes de la localidad.*

*Se dotará de mobiliario biosaludable a doce parques y zonas verdes*

*Se fortalecerán iniciativas de redes y grupos, que promuevan el desarrollo artístico y cultural.*

*Se vincularán a personas de la comunidad local en el desarrollo de procesos permanentes de recreación y deporte (escuelas deportivas, juegos de integración barriales, juegos ínter colegiados, iniciativas comunitarias y salidas recreativas); así como, el fomento de la actividad física, en parques, espacios públicos y espacios destinados a la comunidad*



*Se vincularán jóvenes en acciones para promover la política pública de juventud y sus actividades, que confluirán en cuatro Festivales de Juventud.*

*Se Mantendrán en buenas condiciones para el disfrute de veinte parques de bolsillo y/o vecinales de la localidad en buen estado.*

*Se apoyará la recuperación y/o mantenimiento de zonas de interés cultural o patrimonial, con embellecimiento de fachadas, sensibilizando a los habitantes, para la conservación de estos espacios de la localidad.*

### **Capítulo III**

#### **Eje dos**

#### **Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua**

#### **Objetivos, estrategias, programas**

#### **Artículo 13. Objetivos.**

*Serán objetivos de este eje:*

- 1. Preservar, conservar, recuperar y mantener la estructura ecológica principal de la localidad*
- 2. Mejorar el estado general de las vías locales, andenes y del espacio público, así como prevenir su deterioro.*
- 3. Recuperar andenes y espacio público (Senderos peatonales, callejones y plazoletas públicas entre otros de la localidad) en buen estado y accesibles.*



4. *Sembrar de árboles y/o vegetación para mejorar las condiciones ambientales de la localidad, con énfasis en jardines verticales o muros vivos.*
5. *Fortalecer el manejo de emergencias, para atención y prevención de los riesgos frente a los cambios climáticos.*
6. *Promover cambios en los comportamientos de la comunidad local, que afectan el buen uso de los espacios públicos de la localidad, adelantando programas de educación ambiental que generen cultura ambiental.*
7. *Generar cultura para manejo y disposición de residuos.*
8. *Vincular a la comunidad en procesos de sensibilización sobre contaminación atmosférica, auditiva, electromagnética en componentes visuales, sonoros y de calidad del aire.*
9. *Fomentar en la comunidad, el cuidado y protección del sistema arbóreo de la localidad para la recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y el recurso hídrico.*

#### **Artículo 14. Estrategias.**

*Para contribuir al propósito de la localidad, de consolidar un territorio capaz de enfrentar el cambio climático y ordenado alrededor del agua, se implementarán las siguientes estrategias:*

1. *Se contribuirá a la recuperación, preservación, conservación y mantenimiento de los componentes de la estructura ecológica principal de la localidad.*



2. *Se realizarán obras de prevención, mantenimiento y rehabilitación, de la malla vial local y construcción en el espacio público, andenes, con un acompañamiento en acciones culturales y pedagógicas que fomenten la valoración, apropiación y buen uso por parte de los habitantes de la localidad.*
3. *Se Vincularán personas en procesos de sensibilización sobre contaminación atmosférica, auditiva, electromagnética en componentes visuales, sonoros y de calidad del aire, con énfasis en el cuidado y protección del sistema arbóreo de la localidad.*
4. *Apoyar el fortalecimiento al Comité Local de Emergencias y la sensibilización a la comunidad local en prevención y atención de emergencias.*
5. *Se promoverán prácticas interinstitucionales y comunitarias de separación de residuos en la fuente y su aprovechamiento final.*

**Artículo 15. Programa: Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua**

*Contribuir a la recuperación, preservación, conservación y mantenimiento de la estructura ecológica principal; se dará mejoramiento al entorno de los ríos Arzobispo-Salitre y San Francisco con la vinculación de la comunidad con acciones de educación ambiental y; se sensibilizará a la comunidad local en temas de contaminación atmosférica, auditiva, electromagnética en componentes visuales, sonoros y de calidad del aire, con énfasis en el cuidado y protección del sistema arbóreo de la localidad.*



**Artículo 16. Programa: Movilidad Humana**

*Intervenir la malla vial local, con el fin de prevenir el deterioro, mantener y rehabilitar aquellas vías que se encuentren deterioradas y que afectan la movilidad. El desarrollo de las intervenciones en la malla vial local garantizará el acceso a todas las personas.*

*Para un mejoramiento de calidad de vida de los habitantes, se harán intervenciones físicas en el espacio público de la localidad (Senderos peatonales, callejones y plazoletas públicas entre otros), en buen estado y accesibles.*

*Se dotará el mobiliario urbano de la localidad (canecas, sillas, protección de árboles y separadores) para mejorar la calidad de vida de los habitantes.*

**Artículo 17. Programa: Gestión integral de riesgos**

*Este programa se propone concurrir con el sector central en la realización de intervenciones integrales, preventivas y correctivas de gestión del riesgo local, se fortalecerá el Comité Local de Emergencias; dotándolo, así como se realizará, sensibilización a la comunidad en gestión local del riesgo.*

**Artículo 18. Programa: Basura cero**

*Este programa busca contribuir con la minimización del impacto que causan los residuos sólidos y los escombros; en las áreas naturales y los espacios públicos en la salud de las personas.*



*Se pretende impulsar transformaciones en los comportamientos para que los habitantes de Teusaquillo hagan una adecuada disposición de los residuos que surgen de los consumos puntuales y de las basuras domiciliarias. Así mismo, estas acciones propenden por mejorar el uso de los espacios públicos enfatizando en prácticas adecuadas de aseo, lo que incluye no sólo la disposición de residuos sino la recolección de excrementos de animales; se llevarán a cabo campañas masivas de educación ambiental para el manejo de residuos, que incluye el manejo de las especies de fauna que inciden en el entorno, se apoyarán además, iniciativas sociales de manejo adecuado y /o aprovechamiento integral de residuos.*

#### **Artículo 19. Programa: Bogotá Humana ambientalmente Saludable**

*Este programa busca contribuir al mejoramiento atmosférico y visual de nuestro entorno en las áreas naturales y los espacios públicos de la localidad; para lo cual, sembraremos árboles y vegetación, mejorando las condiciones ambientales de la localidad.*

*Para mejorar la salud en los habitantes de la localidad, se intervendrán focos, con acciones complementarias de control de plagas (insectos, roedores, vectores, etc).*

### **Capítulo IV**

#### **Eje tres**

#### **Una Bogotá que defiende y fortalece lo público**

#### **Objetivos, estrategias, programas**



### **Artículo 20. Objetivos.**

*Serán objetivos de este eje:*

- 1. Apoyar las instancias, mecanismos y acciones de participación ciudadana y a los grupos sociales locales, organizados en diferentes formas legítimas de asociación comunitaria.*
- 2. Hacer de Teusaquillo un territorio de vida y paz, seguro para quienes viven y transitan por él y donde se previene la comisión de delitos con la implementación de estrategias para uso y defensa de lo público.*

### **Artículo 21. Estrategias.**

- 1. Vincular a la comunidad con acciones de información sobre el desarrollo de presupuesto participativo en la localidad.*
- 2. Fortalecer técnica, logística y operativamente a las instancias de participación*
- 3. Vincular a la comunidad en participación ciudadana en los temas relacionados con las inversiones de la ciudad (Centro Ampliado), en los ámbitos distrital, local y en unidades de planeación zonal.*
- 4. Apoyar a organizaciones locales de comunicación pública y social, logísticamente en la construcción y/o consolidación.*



5. Vincular a la comunidad en programas y/o acciones para mejorar la convivencia ciudadana y evitar que potenciales conflictos se escalen a violencia y delitos (buen uso del espacio público, entorno ambiental y otros- pactos de convivencia y código de policía).
6. Se garantizará la eficiencia, la eficacia y la transparencia del gobierno local por medio del fortalecimiento general de la capacidad técnica y operativa de la administración y el uso oportuno y legítimo de los recursos públicos.

### **Artículo 22. Programa: Bogotá Humana: participa y decide**

*Este programa busca fortalecer el sistema local de participación mediante el apoyo a los movimientos sociales, la acción comunal, las organizaciones sociales y comunitarias con presencia en la localidad, las nuevas expresiones organizadas y no organizadas de la ciudadanía y; revitalizar su participación en los asuntos públicos de la ciudad, bajo el enfoque diferencial.*

*Por medio de este programa se espera promover la participación ciudadana en los temas relacionados con las inversiones a partir de las necesidades locales y de las prioridades de este plan de desarrollo, para establecer un compromiso de eficiencia y transparencia en el gasto público; igualmente, se llevará a cabo el fortalecimiento técnico, logístico y operativo a instancias de participación.*

### **Artículo 23. Programa: Territorios de vida y paz con prevención del delito**

*Este programa busca generar acciones integrales y coordinadas que garanticen la prevención, atención y protección de las poblaciones discriminadas y vulnerables, en*  
*Plan de Desarrollo Local de Teusaquillo*

22

*Teusaquillo, territorio de vida*

*Transversal 28 B No. 36-39*

*Teléfonos 2684785-2442106*

*Correo electrónico jalteusaquillo@gmail.com*

 JAL Teusaquillo

 @JAL\_Teusaquillo



*condiciones de riesgo por razones de género, opción sexual, etnia, territorio, ciclo vital y promover una lucha frontal contra formas de estigmatización de poblaciones y territorios afectados por imaginarios de violencia, delincuencia y conflictividades.*

*Para lo anterior, se realizarán programas con la comunidad para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana y evitar que potenciales conflictos se escalen a violencia y delitos; todo ello, propendiendo por el buen uso del espacio público, el entorno ambiental sano y agradable, libre de basuras y otras problemáticas locales; para ello realizaremos pactos con la comunidad barrial para la sana convivencia en el marco del código de policía; igualmente, se trabajará para desestimular el consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas.*

**Artículo 24. Programa: Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional**

*Fortalecer la función administrativa, aumentando los niveles de efectividad a través de estrategias de mejoramiento continuo de la gestión pública, con lo que facilitaremos a los ciudadanos y las ciudadanas, en el marco de principios y valores éticos, un mejor servicio.*

**Capítulo V**

**Metas e Indicadores por Eje y programa**

**Artículo 24. Metas e indicadores del plan por Eje y Programa.**

**EJE UNO**

**UNA CIUDAD QUE REDUCE LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN: EL SER HUMANO EN EL CENTRO DE LAS PREOCUPACIONES DEL DESARROLLO**





<b>No.</b>	<b>Programas</b>	<b>Metas</b>	<b>Indicador</b>
1	<i>Garantía del Desarrollo Integral de la primera infancia</i>	<i>Dotar 3 jardines Infantiles del Distrito para la atención integral a la primera infancia</i>	<i>Equipamientos dotados</i>
2		<i>Adecuar 3 jardines infantiles del Distrito para la atención integral a la primera infancia.</i>	<i>Equipamientos para la primera infancia adecuados</i>
3		<i>Atender 4000 niños y niñas en programas para fortalecer el buen trato y prevención de violencias en Jardines infantiles en el ámbito familiar y escolar.</i>	<i>Personas vinculadas</i>
1	<i>Territorios saludables y Red de Salud para la vida desde la diversidad</i>	<i>Sensibilizar 800 personas en acciones positivas en salud sexual, derechos sexuales y reproductivos incluyendo la participación de todos los sectores étareos de la población</i>	<i>Personas con acciones de prevención en salud vinculadas</i>
2		<i>Vincular 500 personas en programas de promoción y prevención en salud a través de prácticas alternativas para persona mayor.</i>	<i>Personas con acciones de prevención en salud vinculadas</i>
3		<i>Vincular 1000 personas en acciones positivas de promoción y prevención en salud física, mental y nutricional en la población local</i>	<i>Personas con acciones de prevención en salud vinculadas</i>
4		<i>Beneficiar 400 personas en condición de discapacidad con el suministro de ayudas técnicas no cubiertas por el POS</i>	<i>Personas beneficiadas con ayudas técnicas</i>
1	<i>Construcción de saberes, educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender</i>	<i>Dotar 2 colegios con elementos pedagógicos (laboratorios, informática, ciencias etc) en el marco del proyecto escolar</i>	<i>Equipamientos dotados</i>





2	<i>Bogotá Humana con Igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres</i>	<i>Vincular 500 mujeres en procesos de visibilización y prevención de distintas formas de violencia y discriminación contra la mujer</i>	<i>Personas vinculadas</i>
1	<i>Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital</i>	<i>Apoyar 40 iniciativas juveniles (investigación, cultura, deporte, ambiente, participación, arte, patrimonio y otros) para el buen uso del tiempo libre</i>	<i>Iniciativas apoyadas</i>
2		<i>Vincular 2400 personas en estrategias de prevención a la violencia y la delincuencia, incluyendo jóvenes barristas, mujeres y población LGBTI</i>	<i>Personas vinculadas</i>
3		<i>Beneficiar 480 personas mayores en situación de vulnerabilidad con la entrega de subsidios tipo C.</i>	<i>Personas beneficiadas con subsidio tipo C</i>
1	<i>Bogotá un territorio que defiende, protege y promueve los Derechos Humanos</i>	<i>Vincular 480 personas en estrategias de comunicación, cultura y pedagogía, sobre los derechos de las víctimas, la paz y la reconciliación para la convivencia, la democracia, la participación, la interculturalidad y la equidad de género, con inclusión de la familia.</i>	<i>Personas vinculadas</i>
2		<i>Vincular 1000 personas en procesos de resolución alternativa de conflictos y promoción de las rutas de acceso a la justicia y los mecanismos de protección.</i>	<i>Personas vinculadas</i>





1	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	Apoyar 20 iniciativas culturales para promover los procesos de circulación, creación y divulgación artística y cultural en el nivel local	Iniciativas culturales apoyadas
2		Realizar 24 eventos de recreación y deporte	Eventos de recreación y deporte realizados
3		Vincular 2000 personas en acciones para promover la política pública de juventud y sus actividades en festivales de la juventud	personas vinculadas
4		Dotar de mobiliario biosaludable 12 parques y/o zonas verdes (uno por UPZ de la localidad)	Parques dotados
5		Apoyar 20 procesos de formación artística propios de la localidad	Personas capacitadas
6		Vincular 2000 personas en el desarrollo de procesos de recreación, deportes urbanos y nuevas tendencias, escuelas deportivas, juegos de integración barriales, ínter colegiados, salidas recreativas, otros)	Personas vinculadas a la oferta recreativa y deportiva
7		Vincular 1600 personas en la oferta cultural y artística de la localidad	Personas vinculadas
8		Realizar 12 eventos de expresión artística local.	Eventos culturales realizados
9		Mantener 20 parques de bolsillo y/o vecinales de la localidad en buen estado	Parques con mantenimiento
10		Dotar un espacio, de elementos, en complemento de las actividades de tipo misional del Sector de Integración Social, para atención a la persona mayor.	Equipamientos dotados
11		Dotar 1 equipamiento de materiales y elementos para la práctica deportiva y recreativa local	equipamientos dotados
12		Recuperar 8 territorios culturalmente significativos de la localidad (rio, barrio, vía principal y/o centralidad urbana, monumento, fachadas, sitios de conservación, etc.)	Espacios recuperados
13		Vincular 1400 personas en programas de Promoción de la actividad física en parques, espacios públicos y espacios destinados a la comunidad	Personas vinculadas a la oferta recreativa y deportiva





**EJE DOS**

**UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA  
ALREDEDOR DEL AGUA**

No.	Programa	Metas	Indicador
1	Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios de agua	Vincular 2000 personas en procesos de sensibilización y educación sobre contaminación atmosférica, auditiva, electromagnética en componentes visuales, sonoros y de calidad del aire, con énfasis en el cuidado y protección del sistema arbóreo de la localidad para la recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y el recurso hídrico.	Personas vinculadas
2		Vincular 1000 personas en acciones de sensibilización, promoción y prevención para la recuperación, preservación conservación y mantenimiento de la estructura ecológica principal.	Personas vinculadas
1	Movilidad Humana	Mantener 9 km/carril de la malla vial local	Km/carril de malla vial local con mantenimiento.
2		Mantener preventivamente 9 km/carril de la malla vial local	Km/carril de malla vial local con mantenimiento.
3		Realizar 4 dotaciones de mobiliario urbano.	Dotaciones realizadas
4		Rehabilitar 22,22 km/carril de la malla vial local	Km/carril de malla vial local rehabilitados.
5		Mantener 11,461 m2 de andenes y espacio público (Senderos peatonales, callejones y plazoletas públicas entre otros de la localidad)	m2 de espacio público con mantenimiento.
1	Gestión Integral de Riesgos	Realizar 4 dotaciones al Comité Local de Emergencias.	Dotaciones realizadas
2		Sensibilizar 20.000 habitantes en la Gestión del Riesgo en las UPZ de la localidad.	Habitantes sensibilizados



10	Basura Cero	<i>Vincular 6000 personas en procesos de sensibilización y educación ambiental para el manejo y/o aprovechamiento integral de residuos enfatizando en personas que componen el nucleo familiar.</i>	<i>Personas vinculadas</i>
11		<i>Apoyar 50 iniciativas sociales de manejo y/o aprovechamiento integral de residuos.</i>	<i>Iniciativas de aprovechamiento de residuos apoyadas</i>
12	Bogotá Humana ambientalmente saludable	<i>Sembrar 2500 árboles, vegetación, jardines verticales para mejorar las condiciones ambientales de la localidad.</i>	<i>Árboles sembrados</i>
13		<i>Intervenir 48 focos con acciones complementarias para eventos de control de plagas (insectos, roedores, vectores, etc.)</i>	<i>Focos intervenidos</i>

**EJE TRES****UNA BOGOTÁ EN DEFENSA Y FORTALECIMIENTO DE LO PÚBLICO**

<b>No.</b>	<b>Programa</b>	<b>Metas</b>	<b>Indicador</b>
1	<i>Bogotá Humana participa y decide</i>	<i>Vincular 500 personas en acciones de información sobre el desarrollo de presupuesto participativo en la localidad.</i>	<i>Personas vinculadas</i>
2		<i>Fortalecer 16 instancias de participación: técnica, logística y operativamente</i>	<i>Organizaciones fortalecidas</i>
3		<i>Dotar 5 salones comunales siempre y cuando sean inmuebles pertenecientes al Distrito Capital</i>	<i>Salones comunales dotados</i>
4		<i>Vincular 4.000 personas de la localidad en procesos de participación ciudadana relacionados con operaciones estratégicas distritales.</i>	<i>Personas vinculadas</i>
5		<i>Vincular 120 personas en programas de formación en control social y seguimiento al impacto a todos los proyectos del FDL y del nivel central que se ejecutan en la localidad.</i>	<i>Personas vinculadas</i>
6		<i>Fortalecer técnica y operativamente, para la participación en la toma de decisiones a 20 organizaciones sociales y comunitarias.</i>	<i>Organizaciones fortalecidas</i>
1	<i>Territorios de vida y paz con</i>	<i>Vincular 1500 personas en programas y/o acciones para mejorar la convivencia</i>	<i>Personas vinculadas</i>





	<i>prevención del delito</i>	<i>ciudadana y evitar que potenciales conflictos se escalen a violencia y delitos para el buen uso del espacio público, entorno ambiental y otros- pactos de convivencia y código de policía, cuadrantes.</i>	
2		<i>Apoyar 24 iniciativas en temas de seguridad ciudadana.</i>	<i>Iniciativas apoyadas</i>
3		<i>Vincular 1000 personas en acciones para desestimular el consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas</i>	<i>Personas vinculadas</i>
1	<i>Fortalecimiento de la función Administrativa y Desarrollo Institucional</i>	<i>Desarrollar 1 estrategia de fortalecimiento de la capacidad operativa de la alcaldía local de Teusaquillo para una mejor prestación de servicios a la comunidad.</i>	<i>Estrategia desarrollada</i>
2		<i>Cubrir 9 Ediles con el pago de honorarios</i>	<i>Ediles con pago de honorarios cubierto</i>

**Parte II**

**PLAN DE INVERSIONES**

**Capítulo VI**

**Plan Plurianual de Inversiones**

**Artículo 25. Financiación**

*El Plan de Desarrollo Local se financiará con los recursos correspondientes a los ingresos corrientes del Distrito, que sean transferidos al Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo. Estos recursos se complementarán con los ingresos propios del fondo, provenientes de tasas y multas que se generan en desarrollo de sus competencias.*

**Proyección recursos disponibles**



De acuerdo con las orientaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda

**Plan Plurianual de Inversiones 2013 - 2016**  
**Por Eje y Programa**

No.	EJE	RECURSOS				
		2013	2014	2015	2016	TOTAL
1	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	3.076.112.435,71	3.191.973.010,92	3.305.000.809,23	3.423.977.439,03	12.997.063.694,89
2	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	5.129.499.167,13	5.322.699.752,76	5.511.176.607,69	5.709.573.297,09	21.672.948.824,67
3	Una Bogotá de que defiende y fortalece lo público	2.653.388.397,16	2.753.327.236,32	2.850.822.583,08	2.953.449.263,88	11.210.987.480,44
<b>TOTAL RECURSOS</b>		<b>10.859.000.000,00</b>	<b>11.268.000.000,00</b>	<b>11.667.000.000,00</b>	<b>12.087.000.000,00</b>	<b>45.881.000.000,00</b>

**UNA CIUDAD QUE REDUCE LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN**





JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TEUSAQUILLO



No.	Programas	2013	2014	2015	2016	Totales
1	Garantía del Desarrollo Integral de la primera infancia	218.436.494,89	226.663.820,28	234.689.988,57	243.138.586,77	922.928.890,51
2	Territorios saludables y Red de Salud para la vida desde la diversidad	306.001.733,45	317.527.169,40	328.770.809,85	340.606.220,85	1.292.905.933,55
3	Construcción de saberes, educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	217.180.000,00	225.360.000,00	233.340.000,00	241.740.000,00	917.620.000,00
4	Bogotá Humana con Igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres	108.590.000,00	112.680.000,00	116.670.000,00	120.870.000,00	458.810.000,00
5	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	488.655.000,00	507.060.000,00	525.015.000,00	543.915.000,00	2.064.645.000,00
6	Bogotá un territorio que defiende, protege y promueve los Derechos Humanos.	118.338.775,84	122.795.959,68	127.144.165,92	131.721.225,12	500.000.126,56
7	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	1.618.910.431,53	1.679.886.061,56	1.739.370.844,89	1.801.986.406,29	6.840.153.744,27





**UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA  
ALREDEDOR DEL AGUA**

No.	Programa	2013	2014	2015	2016	Totales
8	Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios de agua	108.590.000,00	112.680.000,00	116.670.000,00	120.870.000,00	458.810.000,00
9	Movilidad Humana	4.511.359.387,92	4.681.277.979,84	4.847.042.082,96	5.021.530.612,56	19.061.210.063,28
10	Gestión Integral de Riesgos	132.815.560,28	137.818.006,56	142.698.143,64	147.835.130,04	561.166.840,52
11	Basura Cero	213.009.709,64	221.032.637,28	228.859.405,32	237.098.108,52	899.999.860,76
12	Bogotá Humana ambientalmente saludable	163.724.509,29	169.891.129,08	175.906.975,77	182.239.445,97	691.762.060,11

**UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO**



No.	Programa	2013	2014	2015	2016	Totales
13	Bogotá Humana participa y decide	267.331.857,14	277.400.807,28	287.223.572,82	297.563.326,02	1.129.519.563,26
14	Territorios de vida y paz con prevención del delito	217.180.000,00	225.360.000,00	233.340.000,00	241.740.000,00	917.620.000,00
15	Fortalecimiento de la función Administrativa y Desarrollo Institucional	2.168.876.540,02	2.250.566.429,04	2.330.259.010,26	2.414.145.937,86	9.163.847.917,18

### **Artículo 26. Ejecución**

Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de los recursos transferidos por el distrito. En el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles aquí establecidos, el gobierno local ajustará el Plan de Inversiones a los recursos disponibles en los presupuestos anuales, para lo cual considerará la importancia que cada programa tenga en las inversiones y los niveles y capacidad de ejecución, promoviendo la asignación eficiente de los recursos y su impacto en los niveles de gasto.

### **Artículo 27. Vigencia**

El presente Acuerdo rige a partir del día 1o de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2016, deroga y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

Autor de la iniciativa

Ponentes

Plan de Desarrollo Local de Teusaquillo

34

Teusaquillo, territorio de vida

Transversal 28 B No. 36-39  
Teléfonos 2684785-2442106

Correo electrónico [jalteusaquillo@gmail.com](mailto:jalteusaquillo@gmail.com)

 JAL Teusaquillo

 @JAL\_Teusaquillo



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TEUSAQUILLO



*Iván Marcel Fresneda Pereira*  
*Alcalde Local*

*Edil Quena Ribadeneria MIÑO*  
*Edil José David Castellanos*

*Dado en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de septiembre de 2012*

***PUBLIQUESE Y CÚMPLASE***

*BALBINO ANTONIO CASTAÑO HERNANDEZ*  
*Presidente – JAL Teusaquillo*

*MARTHA PATRICIA BORDA ROMERO*  
*Vicepresidenta –JAL Teusaquillo*

*OSCAR ANTONIO CARO SUÁREZ*

*JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA*

*GLORIA ORAMAS BAUTISTA*

*CARLOS JOSÉ PELÁEZ NADER*

*QUENA RIBADENEIRA MIÑO*

*MARTHA ELIZABETH TRIANA LAVERDE*

*LUÍS CARLOS VARGAS GUTIÉRREZ*

*Sancionado en Bogotá D.C., a los (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_de dos mil doce (2012).*

***IVAN MARCEL FRESNEDA PEREIRA***

*Alcalde Local de Teusaquillo*